

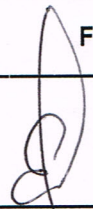
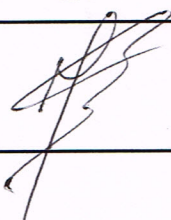
GUIA DE REMISION N° 0002 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 05 de enero del 2012

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0002 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 05 de enero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de la Obra: "Construcción Canal Aéreo Sector Bebedero Irrigación Romero – Tumbes", con un costo final de obra cuyo monto asciende a la suma de S/. 77,273.84 (Setenta y siete mil doscientos setenta y tres con 84/100 Nuevos Soles), incluido IGV conforme al Resumen de Liquidación Técnica/Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR la presente resolución al Núcleo Ejecutor Romero, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	05 ENE 2012	16:00	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA		16:07	05/01/12
OFICINA DE ADMINISTRACION	05/01/2012	16:05	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05/01/2012	16:10	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 ENE 2012	4:37 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 0002/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 05 ENE 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010, Resolución Directoral N° 141/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010, Resolución Directoral N° 220/2010-AG-PEBPT-DE del 02 de junio del 2010, Carta N° 01-2011/JGGS recepcionado el 15 de noviembre del 2011, Oficio N° 572/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 27 de diciembre del 2011, Informe N° 002/2012-AG-PEBPT-OAJ del 03 de enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010, se aprueba la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios que serán financiados por el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2009, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión Pública “**Construcción Canal Aéreo Sector Bebedero Irrigación Romero - Tumbes**” suscriben el Convenio N° 004-2009 para establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del núcleo ejecutor transferidos por la Entidad para el financiamiento de la ejecución del Proyecto, por un monto total de S/.77,273.84 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 141/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010.

Que, mediante Resolución Directoral N° 220/2010-AG-PEBPT-DE del 02 de junio del 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “**Construcción Canal Aéreo Sector Bebedero Irrigación Romero - Tumbes**” del Núcleo Ejecutor Romero, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.77,273.84, incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril del 2010, un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con Carta N° 01-2011/JGGS recepcionado el 15 de noviembre del 2011, el Presidente del Núcleo Romero alcanza el Expediente Técnico de Liquidación de la Obra: “**Construcción Canal Aéreo Sector Bebedero Irrigación Romero-Tumbes**”, dicha liquidación se alcanza con el levantamiento de las observaciones realizadas, habiendo sido elaborado en función a los lineamientos indicados en la Guía de Núcleos Ejecutores.

Que, con Oficio N° 572/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 27 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura remite la Liquidación de la Obra: “**Construcción Canal Aéreo Sector Bebedero Irrigación Romero-Tumbes**”, a fin de que se emita la resolución de aprobación.

MINAG – PEBPT
Dirección Ejecutiva
233



Resolución Directoral N°0002/2012-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 232

Que, mediante Informe N°002/2012-AG-PEBPT-OAJ del 03 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende de los actuados el Presidente del Núcleo Ejecutor Romero remite el Expediente de Liquidación de Obra: "**Construcción Canal Aéreo Sector Bebedero Irrigación Romero-Tumbes**", por un monto de **S/.77,273.84** (Setenta y siete mil doscientos setenta y tres con 84/100 nuevos soles), incluido IGV, la misma que ha sido elaborada cumpliendo con los requisitos establecidos por la Guía de Núcleos Ejecutores, razón por la cual la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación de la Liquidación de la referida Obra.

Que, el punto 10.14.2. de la Guía de Núcleos Ejecutores Decreto de Urgencia N° 085-2009 prescribe: "*A la terminación del total de los trabajos, los Representantes del Núcleo Ejecutor y el Inspector Residente deberán presentar al Supervisor, la documentación sustentatoria para proceder a la liquidación del Convenio. La liquidación del Convenio se sustenta en: La obra física ejecutada reflejada en la valorización final y rendición final de cuentas.*"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra: "**Construcción Canal Aéreo Sector Bebedero Irrigación Romero-Tumbes**", con un costo final de Obra cuyo monto asciende a la suma de **S/.77,273.84** (Setenta y siete mil doscientos setenta y tres con 84/100 nuevos soles), incluido IGV, conforme al Resumen de Liquidación Técnica/Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Romero, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

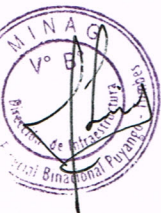
Resolución Directoral N° 0002 /2012-AG-PEBPT- DE

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA / FINANCIERA DE OBRA

Obra : CONSTRUCCION CANAL AEREO SECTOR BEBEDERO IRRIGACION ROMERO - TUMBES

NUCLEO EJECUTOR SECTOR BEBEDERO - IRRIGACION ROMERO - TUMBES
CON PRECIOS VIGENTES OCTUBRE DEL 2010

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
DESEMBOLSOS OTORGADOS	74,075.44	74,075.44	0.00	0.00
1 ^{er} Desembolso	51,852.81	51,852.81	0.00	0.00
2 ^{do} Desembolso	22,222.63	22,222.63	0.00	0.00
GASTO EFECTUADO DEL DESEMBOLSO	74,075.44	74,075.44	0.00	0.00
1 ^{er} Desembolso	51,852.81	51,852.81	0.00	0.00
2 ^{do} Desembolso	22,222.63	22,222.63	0.00	0.00
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	63,797.12	63,797.12	0.00	0.00
Valorizaciones del contrato principal	63,797.12	63,797.12	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal				
GASTOS DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto de Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DEL PROFESIONAL TECNICO	6,778.32	6,778.32	0.00	0.00
Gasto de Supervisión	5,000.00	5,000.00		0.00
Gasto de Residente	1,778.32	1,778.32		
GASTO DE PRE INVERSION	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
Elaboración de Exp. Téc.	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
OTROS	3,198.40	3,198.40	0.00	0.00
Aporte de la Comunidad (Pago de mano de obra no calificada)	3,198.40	3,198.40	0.00	0.00
Intereses por atraso en devolución de adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por demora de pago de valorizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Valorización por material devuelto por el Contratista	0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación de seguros de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (INC IGV)	77,273.84	77,273.84	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV	77,273.84			
SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA S/.				0.00



231
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva